

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL 2019-2021 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN EN 2021

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
SG DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS

28 de julio de 2022

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064



Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**ÍNDICE DE CONTENIDO.**

**1. Introducción y antecedentes..... 5**

    1.1 Introducción y marco normativo..... 5

    1.2 Antecedentes y cronología..... 5

**2. Objetivos y estructura del Plan..... 7**

**3. Actualización del Plan para el ejercicio 2021..... 7**

**4. Seguimiento y evaluación..... 9**

    4.1 Responsable del seguimiento.....9

    4.2 Seguimiento y evaluación del PES 2019-2021 para la anualidad 2021..... 9

ANEXO 1A ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2021.....16

ANEXO 1 B DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EN 2021.....20

ANEXO II FICHAS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN EN 2021.SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA, NOMINATIVAS O EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA .....26

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





## 1. Introducción y antecedentes

### 1.1 Introducción y marco normativo

El artículo 31.2 de la Constitución Española señala que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que “todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala, en su artículo 3 y siguientes, los principios que han de regir la actividad económica pública, entre los que se cuentan el de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Por su parte, la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (LGS) señala, en su exposición de motivos, que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. En su artículo 8.3 recoge los principios generales por los que ha de regirse la gestión de las subvenciones:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Además, el mismo artículo 8.1 de la citada Ley establece que “los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones](#).

### 1.2 Antecedentes y cronología

De acuerdo con el mandato señalado en el apartado anterior, por [Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, de 18 de febrero de 2019](#), se aprobó el [Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para el período 2019-2021 \(PES1921\)](#).

Para la confección del Plan, se tuvieron en cuenta las grandes áreas competenciales del Ministerio, de acuerdo con la estructura aprobada por el [Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales](#) y se creó el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, como departamento encargado de las relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local y las relativas a la organización territorial del Estado y al que también le corresponde también la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función y gobernanza públicas. Posteriormente, el [Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales](#), fijó la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel orgánico de dirección general.

Sobre las áreas competenciales del Ministerio se determinaron en el PES1921 cuatro objetivos estratégicos básicos:

- 1.-Mejorar la formación y conocimiento de las AAPP y del personal a su servicio (Programa 9210)
- 2.-Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública (Programa 921N)
- 3.-Aumentar la cooperación económica del estado con las Entidades Locales (Programa 942A)
- 4.-Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas (Programa 922M)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Para alcanzar los cuatro objetivos estratégicos iniciales se planificaron ocho líneas de actuación, dentro de las cuales se encuadraron las 18 subvenciones previstas por el Departamento<sup>1</sup>, 13 de ellas subvenciones de concesión directa y 5 en régimen de concurrencia competitiva.

El [Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales](#), incluyó nuevamente dentro de dicha estructura al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, al que corresponden la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia territorial y de función pública, administración y gobernanza públicas. Posteriormente, el [Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales](#), fijó la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel orgánico de dirección general, de conformidad con el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta nueva remodelación no afectó a los centros gestores de las subvenciones previstas en el texto inicial del PES1921, a excepción de las subvenciones gestionadas por la extinta Secretaría de Estado de Política Territorial, programas 922M y 942A, que pasan a ser gestionadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de Coordinación Autonómica y Local, lo que produjo cambios en algunos códigos de aplicaciones presupuestarias en el ejercicio 2021 (de 22.04 a 22.03).

Cabe asimismo señalar que en 2019 se prorrogaron los PGE de 2018, por lo que los cuadros presupuestarios corresponden al presupuesto 2018P y que en 2019 se prorrogaron nuevamente los presupuestos, por lo que los cuadros presupuestarios corresponden al presupuesto 2019P.

Por ello, no se han incluido en el PES las subvenciones al Ayuntamiento de Telde para la rehabilitación de instalaciones municipales y al Cabildo Insular de Fuerteventura para actuaciones relacionadas con un plan insular de accesibilidad universal que sí figuran en el presupuesto prorrogado. Al tratarse de subvenciones nominativas para el ejercicio 2018, en los ejercicios 2019 y 2020 no se tramitaron.

Finalmente, se incluyeron en el PES 2019-2021 las transferencias a las CCAA y EELL para la formación de sus empleados públicos en el marco del AFEDAP. Estas ayudas, en opinión del auditor de la IGAE, no cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que no tienen la consideración de subvención sino de créditos gestionados por las CCAA de acuerdo con el artículo 86 LGP. Sin embargo, dado el carácter programático de los Planes resulta adecuado su inclusión en el PES del Departamento.

El [Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales](#), creó el Ministerio de Política Territorial como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de política territorial, organización territorial del Estado y relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local.

La nueva reorganización implicó la salida del Ministerio de la extinta Secretaría general de Función Pública, hoy día. Secretaría de Estado de Función Pública y de sus órganos y organismos dependientes, entre los que se cuentan el Instituto Nacional de Administración Pública, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Dirección General de Función Pública, que gestionaban subvenciones en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2019/2021 de este Ministerio.

Según lo dispuesto en el apartado 3 del "Ámbito subjetivo" de la [Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones](#), cuando con motivo de una reorganización

<sup>1</sup> Nota: Por simplicidad, la denominación de las líneas de subvención en cuadros y fichas, especialmente las otorgadas a Entidades Locales para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes, no se corresponde con la que figura en sus respectivas convocatorias. Junto a una denominación simplificada, idéntica para todas ellas, se indica el instrumento normativo de aplicación (Real Decreto Ley, Real Decreto, Acuerdo de Consejo de Ministros). En otras líneas también puede haberse utilizado una denominación simplificada en este informe.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





administrativa un plan o parte de un plan preexistente pase a ser competencia de nuevos órganos, éstos asumirán su gestión y seguimiento en tanto no procedan a actualizarlo según la nueva estructura organizativa.

Por ello, para el ejercicio 2021 causaron baja en el Plan de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial, los objetivos estratégicos 1 y 2 y las subvenciones asociadas, con cargo a los programas 921O, 921N, y 921X.

## 2. Objetivos y estructura del Plan

Los objetivos estratégicos del PES 2019-2021 están en consonancia con los objetivos de los programas de gasto presupuestarios en los que se encuadra cada una de las líneas de actuación y subvenciones recogidas en el mismo.

El Anexo IA resume los 3 objetivos estratégicos, 5 líneas de actuación y 13 subvenciones que constituyen el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial 2019-2021, vigentes en 2021, junto con los centros gestores responsables de las mismas. Se incluye asimismo la codificación de cada subvención.

El Anexo IB resume asimismo los programas del sector, aportando los fundamentos estratégicos de las líneas de subvención y vinculándolas a los objetivos de los programas de gasto asociados.

La descripción y el seguimiento de cada una de ellas se recogen con detalle en las fichas contenidas en el Anexo II.

## 3. Actualización del Plan para el ejercicio 2021

En relación con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública 2019/2021, aprobado originalmente, se fueron registrando sucesivamente los siguientes cambios:

### Ejercicio 2019

Tras la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 se incorporaron al mismo dos subvenciones para el año 2019, que asimismo se incorporaron al Plan actualizado para los ejercicios 2020 y 2021:

- PES1921-CC06: A organizaciones sindicales para formación
- PES1921-SN14: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)

Se modificó asimismo la ficha PES1921-CC05: a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva, por haberse actualizado la cuantía prevista para el ejercicio 2021.

### Ejercicio 2020

A partir del ejercicio 2020 se incorporaron al PES 2019-2021 tres nuevas subvenciones:

- PES1921-SN15: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)
- PES1921-SN16: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)
- PES1921-CC07: A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

Se eliminó la siguiente subvención, cuya convocatoria quedó desierta:

- PES1921-SN10: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 07/2018)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Ejercicio 2021

Para el ejercicio 2021, último año de vigencia del PES 2019-2021, se incorporaron inicialmente al PES 2019-2021

- PES1921-SN17: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 778/2020)
- PES1921-SN18: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 904/2020)

Se reactivó la siguiente subvención, no convocada en años anteriores por las prórrogas presupuestarias:

- PES1921-SN13 A la Fundación Manuel Giménez Abad

Asimismo, concluyó a 31 de diciembre de 2020 la subvención:

- PES1921-SN07, a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD-LEY 12/2015)

Se actualizaron asimismo las fichas correspondientes a las subvenciones

- PES1921-SN05: A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL
- PES1921-SN06: A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)
- PES1921-CC05: A las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva

Por indicación del CTBG, se eliminó del Plan la ficha correspondiente a la siguiente subvención, para la que no existe rúbrica presupuestaria y no se ha convocado en todo el período 2019-2021:

- PES1921-CC07: A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

A raíz del cambio de estructura ministerial producido por el [Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales](#), el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública cambia de nombre a Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y se procede a eliminar del mismo las siguientes subvenciones:

- PES1921-SN01: a la FEMP para formación para el empleo en las AAPP
- PES1921-SN02: a Administraciones Autonómicas para formación
- PES1921-SN03: a EELL para formación
- PES1921-SN04: al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera
- PES1921-CC01: a planes de formación de la AGE
- PES1921-CC02: a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1
- PES1921-CC03: a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas
- PES1921-CC04: a becas de formación postgrados universitarios
- PES1921-CC05: a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva
- PES1921-CC06: a las organizaciones sindicales para formación
- PES1921-CC07: a titulados universitarios en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

A lo largo de 2021 se añadieron asimismo las siguientes subvenciones nuevas:

- PES1921-SN19: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 10/2021)
- PES1921-SN20: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 10/2021)

Como consecuencia del lanzamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se incorporó un nuevo objetivo estratégico "Impulso de la transformación digital de las EELL" y la siguiente subvención, con cargo al programa 920A:

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







- PES1921-SN21: Transformación digital y modernización de las EELL (PRTR)

Anexo recapitulativo

En el Anexo IA se incluye un esquema actualizado de los 3 objetivos estratégicos, 5 líneas de actuación y 13 subvenciones que constituyen el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial 2019-2021, vigentes en 2021, una vez incorporadas y eliminadas las subvenciones citadas.

Al objeto de mantener la comparabilidad con los ejercicios previos (2019 y 2020), se han mantenido las codificaciones de los objetivos estratégicos, líneas de subvención y códigos de cada una de las subvenciones, que por ello no resultan correlativos, al no incluirse ya las gestionadas por el INAP y la DG de la Función Pública.

**4. Seguimiento y evaluación**

**4.1 Responsable del seguimiento**

El artículo 12 del [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio](#), señala, como contenido esencial del Plan, la existencia de un régimen de seguimiento y evaluación continua para todas las líneas de subvenciones, excepto para las “que se concedan de forma directa”, recopiladas en el Anexo II.

A tal fin, por [Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, de 18 de febrero de 2019](#), se designó a la Inspección de Servicios del Departamento (IS), en la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública como unidad responsable del seguimiento, en consonancia con lo dispuesto en el PES 2019-2021.

**4.2. Seguimiento y evaluación del PES 2019-2021 para la anualidad 2021**

**Valoración de indicadores presupuestarios**

Para todas las líneas de subvención se ha evaluado el componente presupuestario y financiero mediante el porcentaje de gasto ejecutado sobre el total presupuestado, de acuerdo con lo señalado en el apartado 6.2 del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado por Resolución de 18 de febrero de 2019 de la entonces Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública de 18 de febrero de 2019. En dicho apartado se señala que “*el estándar de cumplimiento aceptado como positivo se sitúa en el 60%*”.

Conforme a ello, en el cuadro 1, se analiza la ejecución presupuestaria en 2021 de las 15 subvenciones en régimen de concesión directa, nominativas o en concurrencia no competitiva conforme a lo previsto sen el apartado 6.2 del PES 2019-2021;

- En el cuadro 1 se observa que 12 subvenciones se han ejecutado por encima del 60%. Son las PES1921-SN05, SN06, SN13, SN08, SN11, SN14, SN15, SN16, SN17, SN18, SN19, SN20. En el caso de las tres primeras se trata de subvenciones nominativas, previstas en los PGE para 2021.
- 3 subvenciones cuentan con una ejecución por debajo del 60%, respecto a las que se hacen las siguientes puntualizaciones:
  - PES1921-SN09 y PES1921-SN12: En estos casos la ejecución va a un ritmo acorde con el procedimiento que en ocasiones dilata los plazos.
  - PES1921-SN21: Se trata de las subvenciones para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales, en el marco del PRTR. Estas subvenciones se convocaron por la [Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación,

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Transformación y Resiliencia, publicada en BOE el 6 de noviembre. El plazo de presentación de solicitudes se amplió hasta el 29 de diciembre, por lo que no se pudo aprobar la concesión de las subvenciones en 2021 y, por tanto, no se pudo ejecutar ninguna cantidad en dicho ejercicio.

Cuadro 1: Ejecución presupuestaria

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2021 DE LAS SUBVENCIONES DEL PES2019/21						
CÓDIGO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%EJEC.
PES1921-SN05	A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	DGCAL	22.03.942A.480	2.100.000,00	2.100.000,00	100,00%
PES1921-SN06	A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	DGCAL	22.03.942A.753	30.000.000,00	30.000.000,00	100,00%
PES1921-SN08	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 2/2017)	DGCAL	22.03.942A.768	1.059.065,11	644.687,06	60,87%
PES1921-SN09	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	DGCAL	22.03.942A.761	33.289,84	19.086,40	57,33%
PES1921-SN11	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	DGCAL	22.03.942A.766	902.748,10	694.814,93	76,97%
PES1921-SN12	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	DGCAL	22.03.942A.764	2.215.194,53	432.896,92	19,54%
PES1921-SN13	A la Fundación "Manuel Giménez Abad"	SGCT	22.03.922M.482	30.000,00	30.000,00	100,00%
PES1921-SN14	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	DGCAL	22.03.942A.763	101.860,73	85.725,60	84,16%
PES1921-SN15	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	DGCAL	22.03.942A.765	4.926.024,76	4.188.745,81	85,03%
PES1921-SN16	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019 )	DGCAL	22.03.942A.769	34.642.501,73	22.976.662,18	66,33%
PES1921-SN17	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 778/2020)	DGCAL	22.03.942A.769	20.880.754,97	20.667.880,03	98,98%
PES1921-SN18	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 904/2020)	DGCAL	22.03.942A.769	43.388,01	29.595,03	68,21%
PES1921-SN19	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 10/2021)	DGCAL	22.03.942A.762	877.324,39	877.324,39	100,00%
PES1921-SN20	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 20/2021)	DGCAL	22.03.942A.76700	500.000,00	500.000,00	100,00%
PES1921-SN21	A EELL para la transformación digital y modernización de las administraciones, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	DGCAL	22.50.920A.761	92.770.000,00	0,00	0,00%

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





### Valoración de indicadores no presupuestarios

Aun cuando el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones, no exige para este tipo de subvenciones la utilización de otros indicadores, diferentes de los de ejecución presupuestaria, se han tenido en cuenta las observaciones formuladas por la Intervención Delegada en el MPTFP a los informes realizados en 2019 y 2020, incorporando algunos indicadores que se recogen en los cuadros 2 y 3.

Los estándares de cumplimiento utilizados, en términos de % de ejecución, son los reflejados el apartado 6.2 del PES 2019-2021, aprobado por Resolución de 18 de febrero de 2019 de la entonces Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública.

### Subvenciones a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes

En el cuadro 2 se ha realizado, por tanto, una perspectiva distinta a la presupuestaria para las subvenciones a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes, utilizando un indicador porcentual de proyectos con subvención librada íntegramente respecto de proyectos efectivamente financiados

En la parte superior del cuadro 2 se recogen 8 indicadores primarios:

- P01:PSP Proyectos solicitantes de subvención (número)
- P02: PEF Proyectos efectivamente financiados (número)
- P03: EELLBS EELL beneficiadas por las subvenciones (número)
- P04: PBS Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)
- P05: ISC Importe de subvención concedido (euros)
- E01: ISP Importe de subvención pagado (euros)
- E02: ISPP Importe de subvención pendiente de pago (euros)
- E03: PSLI Proyectos con subvención librada íntegramente (número)

En la parte superior derecha del cuadro 2, se han calculado 3 indicadores derivados de los anteriores, para todo el período abarcado por cada subvención (no sólo para el ejercicio 2021)

- IMCP: Importe medio concedido por proyecto
- IMPP: Importe medio pagado por proyecto
- % PSLI/PEF: Porcentaje de proyectos con subvención librada íntegramente respecto de los proyectos efectivamente financiados (un proxy para la agilidad de la tramitación)

Con el indicador antes señalado, que es sensible a la antigüedad de las concesiones, se observa lo siguiente:

- 2 subvenciones (PES1921-SN09 y SN11) presentan un resultado superior al 80%
- 4 subvenciones (PES1921-SN08, SN12, SN14 y SN15) presentan un resultado entre el 61% y el 80%
- 1 subvención (PES1921-SN16) presenta un resultado entre el 41% y el 60%
- 2 subvenciones (PES1921-SN17 y SN18) presentan un resultado inferior al 20%, lo que se explica por la concesión muy reciente de las mismas, que ha impedido que se hayan librado íntegramente los fondos para todos los proyectos efectivamente financiados. El sistema de libramiento de fondos previsto en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, que establece que con ocasión de la adjudicación se librará un 85% y el 15% restante, únicamente se librará con ocasión de la finalización de la obra financiada, disponiendo las entidades de 18 meses a partir del libramiento del primer pago.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- 1 subvención (PES1921-SN19), se instrumentó parcialmente en 2021 a través de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cataluña, por lo que no se dispone de datos para los indicadores, salvo P01.
- 1 subvención (PES1921-SN20) se otorgó directamente al Cabildo de La Palma, por lo que no se dispone de datos para los indicadores.

Cuadro 2: Indicadores no presupuestarios para subvenciones a EELL (reparación de infraestructuras)

IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			INDICADORES PRIMARIOS							IND. DERIVADOS			
CÓDIGO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	P01 PSP	P02 PEF	P03 EELLBS	P04 PBS	P05 ISC	E01 ISP	E02 ISPP	E03 PSLI	IMCP	IMPP	%PSLI/PEF
PES1921-SN08	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	23/11/2018	901	768	242	6.659.889	26.450.080,45 €	18.368.961,06 €	296.719,97 €	549	34.440,21 €	23.917,92 €	71,48%
PES1921-SN09	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	26/08/2019	48	39	10	310.766	529.042,27 €	352.718,05 €	0,00 €	36	13.565,19 €	9.044,05 €	92,31%
PES1921-SN11	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	29/11/2019	76	71	6	896.038	17.987.797,27 €	17.576.959,12 €	0,00 €	69	253.349,26 €	247.562,80 €	97,18%
PES1921-SN12	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	12/12/2019	165	133	73	3.644.725	8.284.961,52 €	4.401.555,45 €	660.707,33 €	97	62.292,94 €	33.094,40 €	72,93%
PES1921-SN14	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	16/09/2020	5	4	4	51.637	550.274,36 €	451.598,07 €	0,00 €	3	137.568,59 €	112.899,52 €	75,00%
PES1921-SN15	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	30/11/2020	328	185	72	1.856.006	8.393.111,31 €	7.177.716,69 €	927.503,45 €	121	45.368,17 €	38.798,47 €	65,41%
PES1921-SN16	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)	17/11/2020	1.130	839	222	7.728.546	47.799.383,21 €	28.539.017,32 €	11.183.134,40 €	346	56.971,85 €	34.015,52 €	41,24%
PES1921-SN17	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 778/2020)	28/07/2021	1.259	938	456	9.148.177	32.336.277,09 €	20.667.880,03 €	7.317.587,38 €	54	34.473,64 €	22.033,99 €	5,76%
PES1921-SN18	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 904/2020)	28/07/2021	4	3	3	803	51.044,72 €	29.595,03 €	21.449,69 €	0	17.014,91 €	9.865,01 €	0,00%
PES1921-SN19	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 10/2021)		2.123										

Nota: en el caso de la subvención PES1921-SN19, los importes ejecutados en 2021 se instrumentaron a través de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cataluña, por lo que no se dispone de datos para los indicadores P02 a P05 y E01 a E03, sino tan solo la cifra de ejecución presupuestaria, indicada en el cuadro 2.

En el cuadro 3 se realiza una comparativa entre el indicador porcentual de proyectos con subvención librada íntegramente respecto de proyectos efectivamente financiados, para aquellas subvenciones comparables (con datos en 2020 y 2021), observándose una mejoría generalizada del mismo en 2021, en algunos casos muy significativa.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Cuadro 3. Comparativa Índice derivado (%PSLI/PEF) entre ejercicios 2021 y 2020

CÓDIGO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN	CENTRO GESTOR	2021	2020	MEJORA
				%PSLI/PEF	%PSLI/PEF	
PES1921-SN08	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 2/2017)	23/11/2018	DGCAL	71,48%	64,45%	7,03%
PES1921-SN09	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	26/08/2019	DGCAL	92,31%	87,18%	5,13%
PES1921-SN11	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	29/11/2019	DGCAL	97,18%	46,48%	50,70%
PES1921-SN12	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	12/12/2019	DGCAL	72,93%	27,07%	45,86%
PES1921-SN14	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	16/09/2020	DGCAL	75,00%	0,00%	75,00%
PES1921-SN15	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	30/11/2020	DGCAL	65,41%	0,00%	65,41%
PES1921-SN16	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)	17/11/2020	DGCAL	41,24%	0,00%	41,24%

% PSLI/PEF: Porcentaje de proyectos con subvención librada íntegramente respecto de los proyectos efectivamente financiados

Otras consideraciones:

En el caso de la subvención PES1921-SN05 a la FEMP, para financiar gastos de funcionamiento de sus actividades, la subvención otorgada (2.100.000€) representa, aproximadamente, un 12% del presupuesto anual de la FEMP (aprox. 17.500.000 €, basado en evolución histórica, al no estar el dato de 2021 disponible).

En el caso de la subvención PES1921-SN06 a la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que favorezcan la generación de actividad económica en dicha provincia (FITE - 2021), la aportación del Estado supone el 50% del total. En este ejercicio (2022) se realizará un análisis detallado de la tramitación y ejecución de los fondos de esta subvención por la Inspección de Servicios Departamental del Ministerio de Política Territorial.

En el caso de la subvención PES1921-SN13 a la Fundación Manuel Giménez Abad, la Fundación justificó los fondos recibidos con la realización de 7 jornadas, debates o congresos y la elaboración de 5 publicaciones, tras la firma del correspondiente convenio para el año 2021. La subvención otorgada (30.000€), supone un 13,90% del presupuesto de actuaciones de la Fundación, recogido en el Plan de actuación 2021.

En el caso de la subvención PES1921-SN21, para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales, en el marco del PRTR no se dispone de otros indicadores no presupuestarios, al no haberse ejecutado en 2021.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064



## ANEXO IA:

# ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2021

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





### ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2021

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
920A	OE5	Impulso de la transformación digital de las EELL	LA1	Mejorar la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito local, para modernizar los procesos ligados a las políticas públicas.	S1	Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN21
922M	OE4	Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas	LA1	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado	S1	A la Fundación "Manuel Giménez Abad"	Secretaría de Estado de Política Territorial	PES1921-SN13
942A	OE3	Aumentar la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales	LA1	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas	S1	A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN05
			LA2	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal	S1	A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN06

Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







**ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2021  
(CONT.)**

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO			
942A	OE3	Aumentar la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales	LA3	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales	S2	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN08
					S3	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN09
					S5	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN11
					S6	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN12
					S7	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN14
					S8	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN15
					S9	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN16
					S10	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 778/2020)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN17
					S11	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 904/2020)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN18
					S12	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 10/2021)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN19
					S13	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 20/2021)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN20

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

## ANEXO IB:

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EN 2021

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





## Anexo IB: Descripción de los programas del sector

### PROGRAMA 920A

#### C11.I03 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS CCAA Y EELL. TRANSFERENCIAS A OTRAS AA.PP

El programa tiene por objeto dar impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI.

En el ámbito concreto de las competencias del MPT a través de estos créditos se abordan proyectos de modernización en el ámbito de las administraciones de los Entes Locales, que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial). en la que se incluye el Componente 11 Modernización de las Administraciones Públicas.

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la transformación digital y modernización de las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

Código de subvención: PES1921-SN21 Transformación digital y modernización de las EELL

Centro gestor: Dirección General Cooperación Autonómica y Local

Aplicación presupuestaria: 22.50.920A.761

### PROGRAMA 922M

#### ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DESARROLLO DE SUS SISTEMAS DE COLABORACIÓN

El objetivo es avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas. Para ello se subvenciona la realización de estudios y eventos sobre aspectos competenciales de las relaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como sobre el ejercicio de las funciones administrativas de cada nivel y sus mutuas interacciones, por parte de una Fundación especializada en estas materias.

Código de subvención: PES1921-SN13 A la [Fundación Manuel Giménez Abad](#)

Centro gestor: Dirección General Cooperación Autonómica y Local

Aplicación presupuestaria: 22.03.922M.482

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PROGRAMA 942A**

**COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO**

El objetivo es coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras básicas y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local.

Las líneas de actuación de la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales se estructuran en torno a las siguientes actividades:

- Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. La subvención tiene como finalidad financiar parte de los gastos de funcionamiento de la FEMP. Con esta actividad, la Administración General del Estado pretende colaborar en el mejor desarrollo de las funciones que corresponden a dicha asociación, lo que a su vez redundará en beneficio de los municipios, provincias, islas y demás Entes locales, al posibilitarles un mejor cumplimiento de sus competencias y prestación de sus servicios.

Código de subvención: PES1921-SN05

Centro gestor: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Aplicación presupuestaria: 22.03.942A.480

- Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE)

La Constitución Española reconoce en su artículo 158 el principio de solidaridad como un instrumento para atenuar las desigualdades territoriales y procurar la cohesión interna como un objetivo de la política económica y social.

Este principio constitucional se materializa mediante el Fondo de Compensación Interterritorial, previsto en el citado artículo, del cual no es beneficiaria la Comunidad Autónoma de Aragón por su nivel de renta. Existen, no obstante, desigualdades estructurales internas en la Comunidad Autónoma de Aragón que afectan a la provincia de Teruel y sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos generales disponibles. En este sentido, la provincia de Teruel requiere de una acción pública específica para promover medidas tendentes a corregir los desequilibrios existentes en la provincia y la generación de actividad económica y de empleo.

Código de subvención: PES1921-SN06

Centro gestor: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Aplicación presupuestaria: 22.03.942A.753

- Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil), cuyos beneficiarios son EELL

La [Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil](#) (en adelante, LSNPC) tiene como objetivo reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes.

Después de adoptarse todas las medidas para hacer frente a una emergencia con relevancia de protección civil, la fase de recuperación (artículos 20 a 25 de la LSNPC) persigue el restablecimiento de la normalidad en las zonas siniestradas.

La declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil supondrá la adopción de las medidas que determine el Consejo de Ministros, entre las previstas en los artículos 22 y 24 de la LSNPC.

Entre las medidas de la fase de recuperación, el artículo 24.1, en su apartado e), prevé la posibilidad de que el Consejo de Ministros adopte "subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular". La instrucción y resolución del procedimiento de concesión de este tipo de subvenciones es competencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local), teniendo reflejo presupuestario en el programa 942A.

Las declaraciones de zonas gravemente afectadas gravemente por emergencia de protección civil (ZAGEPC) tienen un carácter cada vez más recurrente, provocando importantes daños que afectan a servicios esenciales para la población.

Declaraciones de ZAGEPC o Instrumento normativo	Importe total máximo de las subvenciones	Aplicación presupuestaria	SN
<a href="#">Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero</a>	<a href="#">77.205.107,57 €</a>	22.03.942A.768	08
<a href="#">Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre</a>	<a href="#">550.274,35 €</a>	22.03.942A.763	14
<a href="#">Acuerdo Consejo de Ministros 10/11/2017.</a>	<a href="#">1.460.282,23 €</a>	22.03.942A.761	09
<a href="#">Acuerdo Consejo de Ministros 19/10/2018.</a>	<a href="#">20.051.812,24 €</a>	22.03.942A.766	11
<a href="#">Acuerdo Consejo de Ministros 02/11/2018.</a>	<a href="#">27.018.737,77 €</a>	22.03.942A.764	12
<a href="#">Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero</a>	***	***	
<a href="#">Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre.</a>	<a href="#">12.708.189,41 €</a>	22.03.942A.765	15
<a href="#">Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre.</a>	<a href="#">151.955.050,16 €</a>	22.03.942A.769	16
<a href="#">Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto.</a>	<a href="#">76.324.639,13 €</a>	22.03.942A.769	17
<a href="#">Real Decreto 904/2020, de 13 de octubre.</a>	<a href="#">152.438,66 €</a>	22.03.942A.769	18
<a href="#">Real Decreto- Ley 10/2021, de 18 de mayo</a>	<a href="#">251.830.793,90 €</a>	22.03.942A.762	19
<a href="#">Real Decreto- Ley 20/2021, de 5 de octubre</a>	<a href="#">500.00,00 €</a>	22.03.942A.767.00	20

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Las ayudas están destinadas a financiar las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#), y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares y de las diputaciones provinciales, por lo que contribuyen a restaurar servicios esenciales dañados.

Códigos de subvención: Los reflejados en la última columna del cuadro anterior, precedidos de PES1921.

Centro gestor: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Aplicaciones presupuestarias: Las reflejados en la penúltima columna del cuadro anterior.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**







## ANEXO II:

# FICHAS DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN EN 2021 SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA, NOMINATIVAS O EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

25

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064



Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





**PES1921-SN05  
A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

**1 Línea de subvención**

Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (aplicación 22.03.942A.480), para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.

**2 Código**

PES1921-SN05

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales, misión con la que se constituye la FEMP.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

Reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, facilitando la cooperación en el desarrollo de políticas de la UE y nacionales con incidencia en las EELL, cooperando en la organización de actividades de interés general y realizando estudios de carácter local.

Destinada a sufragar los gastos de funcionamiento de la FEMP realizados durante el ejercicio 2021, entendiéndose incluidos los necesarios para reforzar su organización técnica y de gestión, de modo que permita entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y de las políticas nacionales con incidencia en las entidades locales y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

Año 2021: 2.100.000 € (100% ejecución)

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE No tiene carácter plurianual.

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.480

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**10 Instrumento jurídico**

LEY 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (aplicación 22.03.942A.480 para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad (firmado el 15 de junio de 2021).

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Nd

**12 Observaciones y comentarios**

La aportación de la subvención (2.100.000€) representa, aproximadamente, un 12% del presupuesto anual de la FEMP (aprox. 17.500.000 €, basado en evolución histórica, al no estar dato de 2021 disponible)

**13 Información sobre la línea**

[FEMP - Federación Española de Municipios y Provincias](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN06  
SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA  
PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA  
(FITE - 2021)**

**1 Línea de subvención**

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel (año 2021).

**2 Código**

PES1921-SN06

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Desarrollo empresarial (en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico), así como de infraestructuras de transportes y municipales apoyo al patrimonio cultural, ambiental y social.

La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCI,...).

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

Año 2021: 30.000.000 € (librado el 100% de la aportación estatal)

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.753

**10 Instrumento jurídico**

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, suscrito el 28 de julio de 2021 (BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2021).

#### 11 Resultado indicadores de seguimiento

Nd

#### 12 Observaciones y comentarios

El gasto certificado por la Comunidad Autónoma de Aragón deberá corresponder a las actuaciones que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

#### 13 Información sobre la línea

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15751.pdf>

[Fondo de Inversiones de Teruel \(FITE\). Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN08  
SUBVENCIÓN A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD-LEY 2/2017).**

**1 Línea de subvención**

Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales

**2 Código**

PES1921-SN08

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por los temporales de lluvia en el territorio afectado. Mediante RD-ley se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

644.687,06 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 77.205.107,57 €

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.972A.768

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	901
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	768
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	242
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	6.659.889
P04	Importe de subvención concedido (euros)	26.450.080,45 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	18.368.961,06 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	296.719,97 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	549

**12 Observaciones y comentarios**

Para la canalización de las subvenciones en el ámbito territorial de Cataluña, se firmó un [convenio específico](#) entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, para la gestión de las ayudas previstas en el artículo 6 del real decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales y reguladas en la orden HAP/196/2015, de 21 de enero. El convenio, firmado el 25 de diciembre de 2018 (BOE núm. 22, de 25 de enero 2019), tiene un importe de 1.103.640,00 €.

**13 Información sobre la línea**

[Medidas Real Decreto-ley 2/2017 \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







**PES1921-SN09  
SUBVENCIÓN A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM  
10/11/2017).**

**1 Línea de subvención**

Acuerdo de Consejo de Ministros de 10/11/2017, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a las Comunidades Autónomas de Galicia y del Principado de Asturias, como consecuencia de los incendios acaecidos durante el mes de octubre de 2017.

**2 Código**

PES1921-SN09

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.  
Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por los Incendios forestales en el territorio afectado. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

19.086,40 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 1.460.282,23 €

Año 2019: 1.022.197,56 €

Año 2020: 372.371,97 €

Año 2021: 65.712,70 €

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.761

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	48
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	39
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	10
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	310.766
P04	Importe de subvención concedido (euros)	529.042,27 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	352.718,05 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	0,00 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	36

**12 Observaciones y comentarios**

**13 Información sobre la línea**

[Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017 \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN11  
SUBVENCIÓN A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM  
19/10/2018).**

**1 Línea de subvención**

Acuerdo de Consejo de Ministros de 19/10/2018, por el que se declara a los municipios de Artá, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera de Comunidad Autónoma de Illes Balears, zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil.

**2 Código**

PES1921-SN11

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por el temporal de lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el día 9 de octubre de 2018. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

Pagado 2021: 694.814,93 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 20.051.812,24 €

Año 2019: 12.783.030,30 €

Año 2020: 6.036.268,41 €

Año 2021: 955.828,87 €

Año 2022: 276.684,66 €

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.766

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	76
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	71
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	6
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	896.038
P04	Importe de subvención concedido (euros)	17.987.797,27 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	17.576.959,12 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	0,00 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	69

**12 Observaciones y comentarios**

-

**13 Información sobre la línea**

[Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 octubre de 2018 \(mpt.es\)](https://mpt.es)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN12  
SUBVENCIÓN A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM  
02/11/2018).**

**1 Línea de subvención**

Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears "Zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil"

**2 Código**

PES1921-SN12

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por el temporal de lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2018. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

432.896,92 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 27.018.737,77 €

Año 2019: 11.482.963,55 €

Año 2020: 13.104.087,82 €

Año 2021: 1.621.124,27 €

Año 2022: 810.562,13 €

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.764

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	165
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	133
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	73
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	3.644.725
P04	Importe de subvención concedido (euros)	8.284.961,52 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	4.401.555,45 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	660.707,33 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	97

**12 Observaciones y comentarios**

Adicionalmente, las ayudas previstas para entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cataluña se gestionaron a través de un convenio específico entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, para la gestión de las ayudas previstas en el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 02 de noviembre de 2018, por el que se declara, entre otras, la provincia de Tarragona "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" y reguladas en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero. Firmado el 08 de noviembre de 2019 (BOE núm 301 de 16 de diciembre), tiene un importe de 6.904.279,62 €.

**13 Información sobre la línea**

[Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de Noviembre de 2018 \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN13  
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN "MANUEL GIMÉNEZ ABAD"**

**1 Línea de subvención**

Subvención de la Administración General del Estado para la financiación de proyectos de investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico.

**2 Código**

---

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Celebración de Congresos o Jornadas dedicadas a las áreas objeto de estudio de la Fundación: estudios parlamentarios y del Estado Autonómico.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

Promover las actividades relacionadas con la celebración de seminarios, congresos, jornadas, diálogos y publicaciones en las áreas objeto de estudio de la Fundación "Manuel Giménez Abad": organización territorial del Estado, estudios políticos y parlamentarios, estudios sobre terrorismo e Iberoamérica.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa.

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

30.000 €.

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE. No tiene carácter plurianual

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.922M.482

**10 Instrumento jurídico**

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad".

[20210618 cf convenio colaboracion mptfp.pdf \(fundacionmgimenezabad.es\)](https://fundacionmgimenezabad.es/20210618_cf_convenio_colaboracion_mptfp.pdf)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**11 Resultado indicadores de seguimiento**

- Se han organizado 7 jornadas, debates, seminarios o congresos
- Se han preparado 5 publicaciones

**12 Observaciones y comentarios**

La subvención otorgada (30.000€), supone un 13,90% del presupuesto de actuaciones de la Fundación, recogido en el Plan de actuación 2021.

**13 Información sobre la línea**

[Subvenciones 2017 2021.pdf \(fundacionmgimenezabad.es\)](#)

[Plan actuacion 2021.pdf \(fundacionmgimenezabad.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**







**PES1921-SN14  
SUBVENCIÓN A EELL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES  
(RD 1387/2018)**

**1 Línea de subvención**

Subvención prevista en el artículo 1 del Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre, por el que se extiende el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero y de los acuerdos de Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016, a los daños sufridos en infraestructuras municipales hasta finales de junio de 2017

**2 Código**

PES1921-SN14

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por diversos acontecimientos meteorológicos acaecidos desde la entrada en vigor de Real Decreto-ley 2/2017, de 23 de enero, hasta finales de junio de 2017, ampliando el ámbito temporal y territorial de las medidas contenidas en el citado RD-I 2/2017.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

85.725,60 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 550.274,36 €

Año 2020: 467.733,20 €

Año 2021: 70.541,16 €

Año 2022: 12.000,00 €

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.763

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	5
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	4
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	4
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	51.637
P04	Importe de subvención concedido (euros)	550.274,36 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	451.598,07 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	0,00 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	3

**12 Observaciones y comentarios**

**13 Información sobre la línea**

<https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop econom local estado fondos europeos/catastrofes naturales/RD 1387 2018.html>

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN15**  
**SUBVENCIONES POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, RED VIARIA PROVINCIAL E INSULAR PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 630/2019, DE 31 DE OCTUBRE (RECUPERACIÓN DE ZAGEPC).**

**1 Línea de subvención**

Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019

**2 Código**

PES1921-SN15

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por situaciones catastróficas generadas por temporales de lluvias torrenciales, nieve, inundaciones, desbordamientos de ríos y torrentes, o incendios forestales, que conlleven la incorporación de medios extraordinarios estatales. Mediante Real Decreto-ley se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada en el anexo del Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

4.188.745,81 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE 12.708.189,41 €

Año 2020:	5.400.980,51 €
Año 2021:	5.972.849,02 €
Año 2022:	762.491,36 €
Año 2023:	571.868,52 €

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**9 Aplicación presupuestaria**

22.04.942A.765

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	328
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	185
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	72
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	1.856.006
P04	Importe de subvención concedido (euros)	8.393.111,31 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	7.177.716,69 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	927.503,45 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	121

**12 Observaciones y comentarios**

---

**13 Información sobre la línea**

[Medidas Real Decreto-ley 2/2019 \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN16**  
**SUBVENCIONES POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, RED VIARIA PROVINCIAL E INSULAR PREVISTAS EN EL REAL DECRETO-LEY 11/2019, DE 20 DE SEPTIEMBRE, PARA LA RECUPERACIÓN DE ZAGEPC**

**1 Línea de subvención**

Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Medidas previstas en el artículo 9.

**2 Código**

PES1921-SN16

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños materiales causados por incendios, temporales y otras circunstancias catastróficas en el territorio afectado. Mediante RD-ley se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

22.976.662,18 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 151.955.050,16 €

Año 2020:	129.157.599,70 €
Año 2021:	15.198.300,31 €
Año 2022:	7.599.150,15 €

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.769

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	1130
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	839
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	222
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	7.728.546
P04	Importe de subvención concedido (euros)	47.799.383,21 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	28.539.017,32 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	11.183.134,40 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	346

**12 Observaciones y comentarios**

**13 Información sobre la línea**

[Medidas Real Decreto 904/2020 \(ampliación RD-ley 11/2019\) \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN17  
REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 778/2020, de 25 de agosto)**

**1 Línea de subvención**

Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

**2 Código**

PES1921-SN17

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños ocasionados en infraestructuras municipales y red viaria provincial por los siguientes episodios:

- en la provincia de Cuenca, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos los días 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2019;
- en las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Salamanca, por los graves sucesos causados por una DANA entre los días 9 y 17 de septiembre de 2019;
- en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el importante temporal de lluvias entre los días 19 y 22 de septiembre de 2019;
- en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Illes Balears y Cantabria, por los siniestros causados por la DANA entre los días 21 y 23 del mes de octubre de 2019;
- en las provincias de A Coruña, Pontevedra y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por los sucesos provocados por la borrasca Cecilia los días 22 y 23 de noviembre de 2019;
- en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el episodio de lluvias intensas, viento fuerte e inundaciones de los días 2 y 3 de diciembre de 2019;
- en las provincias de Huelva, Jaén, Albacete, Ávila, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora, A Coruña, Ourense y Pontevedra, así como en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura, por los sucesos causados por las borrascas Daniel, Elsa y Fabien entre los días 16 y 22 de diciembre de 2019 y, por último,
- en las provincias de Almería, Málaga, Albacete, así como a las Comunidades Autónomas de Aragón, Región de Murcia, Illes Balears y la Comunitat Valenciana, por los daños causados por la borrasca Gloria y por la baja de gran tamaño que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



**7 Ejecución presupuestaria 2021**

20.667.880,03 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE: 76.324.639,13

Año 2020: - -  
 Año 2021: 64.875.943,26 €  
 Año 2022: 9.158.956,70 €  
 Año 2023: 2.289.739,17 €

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.769

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	1259
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	938
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	456
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	9.148.177
P04	Importe de subvención concedido (euros)	32.336.277,09 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	20.667.880,03 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	7.317.587,38 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	54

**12 Observaciones y comentarios**

El Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, también comprende a la Comunidad Autónoma de Cataluña por los siniestros causados por la DANA entre los días 21 y 23 del mes de octubre de 2019, así como por los daños causados por la borrasca Gloria y por la baja de gran tamaño que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020.

En ese ámbito territorial, las ayudas de la Administración General del Estado se gestionan a través de un Convenio específico entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, y la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de la Presidencia, para la gestión de las

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**CSV**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**Validez del documento**Copia Electrónica Auténtica**





ayudas previstas en el "Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020" y reguladas en la Orden **HAP/196/2015, de 21 de enero**. El convenio, firmado el **14 de diciembre de 2020** (BOE núm. 331 de 21 de diciembre), tiene un importe de **37.095.678,88 €**.

**13 Información sobre la línea**

[Medidas Real Decreto 778/2020 \(ampliación RD-ley 11/2019\) \(mpt.es\)](#)

Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Código seguro de Verificación : GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

---

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**EA0020007s22N0000123**

CSV

**GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





**PES1921-SN18  
REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 904/2020, de 13 de octubre)**

**1 Línea de subvención**

Real Decreto 904/2020, de 13 de octubre, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a situaciones catastróficas acaecidas hasta el 31 de marzo de 2020.

**2 Código**

PES1921-SN18

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.  
Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños ocasionados en infraestructuras municipales y red viaria provincial por los siguientes episodios:

- a la provincia de Salamanca, por los siniestros provocados por las borrascas Daniel, Elsa y Fabien entre los días 16 y 22 de diciembre de 2019; y
- a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los daños causados por los incendios que se produjeron entre los días 22 y 26 de febrero de 2020.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

29.595,03 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE 152.438,66

Año 2020: 0 €  
Año 2021: 129.572,86 €  
Año 2022: 15.243,87 €  
Año 2023: 7.621,93 €

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.769

**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	4
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	3
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	3
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	803
P04	Importe de subvención concedido (euros)	51.044,72 €
E01	Importe de subvención pagado (euros)	29.595,03 €
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	21.449,69 €
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	0

**12 Observaciones y comentarios**

**13 Información sobre la línea**

[Medidas Real Decreto 904/2020 \(ampliación RD-ley 11/2019\) \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN19**  
**REAL DECRETO- LEY 10/2021, DE 18 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA BORRASCA FILOMENA**

**1 Línea de subvención**

Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena"

**2 Código**

PES1921-SN19

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones.

Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es reparar los daños ocasionados en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular por el episodio «Filomena» 1/2021, en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, La Rioja y Región de Murcia durante los días del 7 al 18 de enero de 2021, excepto en la provincia de Guadalajara del 7 al 20 de enero y en la de Toledo del 7 al 21 de enero, ambos de 2021.

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

---

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE 251.830.793,90 €

Año 2021: 0 €

Año 2022: 176.281.555,73 €

Año 2023: 56.661.928,63 €

Año 2024: 18.887.309,54 €

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.762

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**10 Instrumento jurídico**

Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	2123
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	-
P02	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	-
P03	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	-
P04	Importe de subvención concedido (euros)	-
E01	Importe de subvención pagado (euros)	-
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	-
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	0

**12 Observaciones y comentarios**

En fase de instrucción.

En el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena" se adoptan medidas complementarias a las contempladas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de enero de 2021, por el que se declaran determinadas comunidades autónomas zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, como consecuencia del episodio "Filomena" 1/2021, ampliándose dicha declaración y la aplicación de las mencionadas medidas a las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, según el artículo 1.1 del citado Real Decreto-ley.

En el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Cataluña, las ayudas de la Administración General del Estado se han gestionado a través de un Convenio específico entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Política Territorial y la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de la Presidencia, para la gestión de las ayudas previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena» 1/2021, reguladas en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero. El convenio, firmado el 22 de diciembre de 2021 (BOE núm. 312 de 29 de diciembre), tiene un importe de 877.324,39 €.

**13 Información sobre la línea**

[Medidas Real Decreto-ley 10/2021 \(mpt.es\)](https://mpt.es)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**PES1921-SN20**  
**ARTÍCULO 35.2 DEL REAL DECRETO- LEY 20/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE APOYO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA**

**1 Línea de subvención**

Artículo 35.2 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

**2 Código**

PES1921-SN20

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

Reparar los daños ocasionados en la red viaria del Cabildo Insular de la Palma que permitan garantizar la movilidad en la zona afectada por las erupciones volcánicas

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

El objetivo es financiar las obras de emergencia en la red viaria insular que permitan garantizar la movilidad en la zona afectada hasta que puedan acometerse las actuaciones de reparación, restitución o reconstrucción de las vías dañadas directamente por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma

**6 Tipo de subvención**

Nominativa

**7 Ejecución presupuestaria 2021**

Año 2021: 500.000 € (100% ejecución)

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE No tiene carácter plurianual.

**9 Aplicación presupuestaria**

22.03.942A.767.00

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**10 Instrumento jurídico**

Artículo 35.2 del Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, en su artículo 35.2 prevé que se concederá al Cabildo Insular de La Palma una subvención de 500.000 euros para financiar las obras de emergencia en la red viaria insular que permitan garantizar la movilidad en la zona afectada hasta que puedan acometerse las actuaciones de reparación, restitución o reconstrucción de las vías dañadas directamente por el siniestro.

Orden del Ministerio de Política Territorial para la concesión directa al Cabildo Insular de La Palma, de la subvención para financiar obras de emergencia en la red viaria insular que se prevé en el artículo 35.2 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, firmada con fecha 22 de octubre de 2021

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

**12 Observaciones y comentarios**

**13 Información sobre la línea**

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







**PES1921-SN21  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS EELL (PRTR)**

**1 Línea de subvención**

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**2 Código**

PES1921-SN21

**3 Centro gestor**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**4 Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas**

La organización y funcionamiento de las entidades locales, como ámbito exclusivo de su autogobierno, reflejo de su autonomía para la gestión de sus propios intereses, (artículo 137 de la Constitución Española y artículos 140 y 141 de la Constitución Española respecto de los municipios y provincias). En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 4.1.a) establece que “en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas... Las potestades reglamentaria y de autoorganización”.

Así mismo, estas ayudas son una modalidad de cooperación económica entre la administración local y la Administración General del Estado, cooperación a la que específicamente se refiere el artículo 57.1 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y que se incardina legalmente a través del otorgamiento de subvenciones.

Las ayudas se dirigen a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, destinándose a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como a los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

**5 Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación**

Se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales, siendo los objetivos de carácter general:

- a) La mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- b) La reducción de la brecha digital.
- c) La mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- d) La reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- e) La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Los efectos que se pretenden con su aplicación, son los de Facilitar el funcionamiento de las Entidades Locales, mediante el desarrollo de proyectos de modernización y digitalización en su ámbito, siguiendo la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público local.

**6 Tipo de subvención**

Concurrencia no competitiva

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**7 Ejecución presupuestaria 2021**

0 €

**8 Fuentes de financiación y su distribución**

PGE

Año 2022: 53.602.262,33 €

Año 2023: 35.734.841,55 €

**9 Aplicación presupuestaria**

22.50.920A.761

**10 Instrumento jurídico**

Subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

**11 Resultado indicadores de seguimiento**

Nd

**12 Observaciones y comentarios**

**13 Información sobre la línea**

[Ayudas a EELL para su transformación digital y modernización \(PRTR\) \(mpt.es\)](#)

CSV : GEN-76d6-3032-0699-db05-632e-a429-3c26-7666

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 29/07/2022 09:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0020007s22N0000123

CSV

GEISER-20c5-eb3b-fd68-4bb4-bcb5-41c3-6791-a064

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 14:04:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

